

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 7 DE ABRIL DE 1972

NÚM. 81

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR N.º 18

EPIZOOTIAS

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco Bacteridiano conocida vulgarmente con el nombre de Bacera en el ganado bovino existente en el término municipal de Cubillos del Sil, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín O. E. de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Cabañinas, señalándose como ZONA INFECTA el citado pueblo de Cabañinas y como ZONA SOSPECHOSA todo el municipio de Cubillos del Sil.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos o sospechosos y prohibición de asistir a ferias, mercados o concentraciones de los animales ubicados en la zona declarada como infecta o sospechosa.

León, 4 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,

2099 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR N.º 19

EPIZOOTIAS

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre Aftosa conocida vulgarmente con el nombre de gripe en el ganado bovino existente en el término municipal de La Vecilla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. E. de 25 de marzo), procede a la declaración ofi-

cial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Sopena, señalándose como zona infecta el citado pueblo de Sopena y como zona sospechosa todo el municipio de La Vecilla.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos o sospechosos y prohibición de asistir a ferias, mercados o concentraciones de los animales ubicados en la zona declarada como infecta o sospechosa.

León, 4 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,

2100 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Florentino Flórez Flórez, de Valdoré (León).

Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas (59.998,00 ptas.).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Viviendas para Camineros en Valencia de Don Juan. Obras complementarias Urbanización».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a

la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 1849 Núm. 708.—220,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para efectuar en el C.V. de «Troba del Camino a San Andrés del Rabanedo», Kms. 1 y 2, Hms. 8 y 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,60 m. de anchura con cruce del camino en dos lugares distintos, de 6,00 m. cada uno, más 8 m. de zanja en la zona colindante de la margen derecha y otros 8,00 m. en la de la izquierda, por cada cruce, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 22 de marzo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1958 Núm. 763.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Benuza

Por D. Ulpiano Rodríguez Gayoso, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, S. L.», con domicilio social en Sobradelo, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Orense), se ha solicitado licencia para establecer la

industria de «Fabricación de Pizarra», con emplazamiento de nave industrial en el paraje «Peñavaltorno», junto a esta localidad de Benuza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los escritos, reclamaciones u observaciones que consideren oportunos en base a la denegación de la misma.

Benuza, 3 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2092 Núm. 774.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles posteriores, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos de la Salgada en la presente campaña, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se efectuará un día después, a las trece horas, previo anuncio en la tablilla del Ayuntamiento.

Valderas, 3 de abril de 1972.—El Alcalde, Miguel Santos.

2088 Núm. 773.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Por D. Hermenegildo Villán del Río se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un «Taller mecánico para preparación de vehículos» en la carretera general, sin número, del pueblo de Santa Lucía.

Lo que, en cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportuno, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1826 Núm. 741.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la

Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo actual, sobre préstamo de UN MILLON DE PESETAS concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para obras complementarias en la Piscina Municipal.

La Bañeza, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 1968

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión de 22 del mes en curso, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1972, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicada en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

La Bañeza, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 1969

El Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo actual, aprobó las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- 1.—Derecho o tasa sobre licencias de construcción de obras e instalaciones.
- 2.—Derecho o tasa por licencia de apertura.
- 3.—Tasa por servicio de alcantarillado.
- 4.—Derecho o tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.
- 5.—Derecho o tasa por apertura de zanjas y remoción del pavimento.
- 6.—Consumos de lujo.
- 7.—Arbitrio sobre solares sin edificar.
- 8.—Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Los citados documentos, así como el acuerdo de imposición quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

La Baneza, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 1970

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Santas Martas 2042
Valdepiélagos 2063

EXPEDIENTES DE CREDITO

Urdiales del Páramo, Expediente número 1 modificativo de créditos en el presupuesto ordinario de 1972.—15 días. 2003

Villaobispo de Otero, Expediente de modificación de créditos núm. 1, del año actual.—15 días. 2007

ORDENANZAS

Los Barrios de Luna, Ordenanzas municipales de la construcción.—15 días. 2027

CUENTAS

Igüña, Cuentas general del presupuesto, de caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más. 2006

Santas Martas, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.—15 días. 2042

Puente de Domingo Flórez, Cuentas general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del presupuesto, administración del patrimonio y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2049

Saelices del Río, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, la liquidación, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más. 2050

Joara, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares y la liquidación. 15 días y 8 más. 2058

Barjas, Cuentas de presupuestos, de la administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2066

Santa Elena de Jamuz, Cuentas general del presupuesto, patrimonio, valores auxiliares e independientes del presupuesto y caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2069

Val de San Lorenzo, Cuentas generales de administración del patrimo-

nio, correspondientes al ejercicio de 1959, 1960 y 1969.—15 días y 8 más. 2087

Vega de Valcarce, Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de caudales, relativas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2091

Benuza, Cuentas de los años 1959 a 1970, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 2092

Trabadelo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, así como la de valores independientes y auxiliares y las de administración del patrimonio, de dicho ejercicio.—15 días y 8 más. 2112

PADRONES

Igüeña, Rectificación del empadronamiento vecinal con relación al 31 de diciembre de 1971.—15 días. 2051

Alija del Infantado, Padrones por arbitrios municipales de urbana, rústica y varios, del año de 1972.—15 días. 2071

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Torneros de Jamuz

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a subasta pública la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Monte El Villar, de los propios de este pueblo.—Madera procedente 22.992 pinos no resinados, que cubican 977'594 metros cúbicos, y 528 pinos en resinación, que cubican 190'173 metros cúbicos.

Precio base.—Doscientas treinta y tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

Precio índice.—Doscientas noventa y una mil novecientas cuarenta y una pesetas.

Duración del aprovechamiento.—Un año, contado desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional.—Siete mil seis pesetas.

Garantía definitiva.—Seis por ciento del importe de la adjudicación.

Fecha del acto de subasta.—La subasta se celebrará el primer día festivo (domingo) después de cumplirse los veinte de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día anterior al que haya de celebrarse la subasta.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta.—Si resultara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en el siguiente domingo, bajo el mismo precio y condiciones que han servido de base a ésta.

Gastos a cargo del contratista.—Serán los que figuran en el pliego de condiciones y que no son otros que los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte El Villar, del pueblo de Torneros de Jamuz, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día de de 1972, haciendo constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas (en letra).

b) Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación; acompañando declaración jurada en que así consta.

c) Que está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad que exige la legislación sobre el menester y que acompaña para su comprobación.

d) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, y

e) Que acepta cuantas condiciones se derivan del pliego de condiciones., de, de 1972.

El licitador,

Torneros de Jamuz, 21 de marzo de 1972.—El Presidente (ilegible).

1911 Núm. 748.—495,00 ptas.

Junta Vecinal de
Trobojo del Camino

Esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1971, acordó ceder al Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado), una parcela de terreno de mil veintiséis metros cuadrados de superficie de 38 metros por 27 metros de lado, que lindará, después de segregada de la finca matriz, por el Norte, con futura calle, hoy sin nombre; por el Sur, con futura calle ya denominada detrás de los Lavaderos; al Este, con los lavaderos, y al Oeste, con la prolongación de la calle de la Era o del Caño.

Esta parcela habrá de ser segregada de la finca matriz catastrada en el Polígono 87, parcela 80, registrada en el de la Propiedad a nombre de esta Junta Vecinal, al tomo 912, libro 53, fo-

lio 24, parcela o finca núm. 4.806, inscripción primera.

La parte que se ha de segregar se encuentra situada en la parte Sur-Este de la finca matriz.

Este acuerdo se somete a información pública y el expediente de su razón se halla expuesto al público para examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Trobojo del Camino, 29 de marzo de 1972.—El Presidente, Emilio Alvarez. 2077

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Torneros de la Valdería	2008
Villalfeide	2021
Castromudarra	2028
Vilecha	2059
Roperuelos del Páramo	2073
Modino	2081
Pesquera	2082

CUENTAS

Castromudarra, Liquidación al presupuesto ordinario de 1971.—15 días. 2028

ORDENANZAS

Castromudarra, Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.—15 días. 2029

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Villazanzo de Valderaduey.

Juez de Paz de Páramo del Sil.

Valladolid, 24 de marzo de 1972.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1960

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Pamplona*

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día veinte de abril, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de León que corresponda, de los siguientes bienes:

Un tractor marca Helder, matrícula LE-2.929, de 30 HP., valorado en 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Dicho bien mueble ha sido embargado en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Música Arellano, Sociedad Anónima», contra D. Amadeo Alejandro Sánchez, núm. 178/71, y se hace constar:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % del valor de tasación.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º—Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, vecino de León, Legión VII, número 4.

Dado en Pamplona a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Daniel Mata Vidal.—El Secretario, (ilegible).

2098 Núm. 771.—231,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 169 de 1970, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante D. José Palacios Flecha, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Antonio Delás Vega y dirigido por el Letrado D. Urbano González Santos, y de la otra como demandado D. José Jano Colomo, mayor de edad, industrial y vecino de Gordoncillo, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas noventa pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. José Palacios Flecha

contra D. José Jano Colomo, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de seis mil cuatrocientas noventa pesetas, los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a doce de Agosto de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco. 2026 Núm. 728.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*del Canal del Esla
Villaquejada*

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el 16 del presente mes de abril, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda y última, con el siguiente orden del día:

Aprobar el Proyecto Técnico, redactado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para la construcción de la red de acequias secundarias, correspondientes a la zona de concentración del pueblo de Villaquejada (León).

La Junta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento del citado pueblo.

Villaquejada, 3 de abril de 1972.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2080 Núm. 769.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*del Canal de Visitación de
La Aldea del Puente*

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 16 de abril, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las diez y seis en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la anterior.
2.º Lectura de gastos e ingresos del año anterior.

3.º Normas para la actual campaña de riego.

4.º Nombramiento de Presidente de esta Comunidad, por dimisión del anterior.

5.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 3 de abril de 1972.—El Presidente (ilegible).

2078 Núm. 768.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «Las Fuentes de la Mata»

Santa Colomba de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el día 16 de abril próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria y para las cuatro en segunda en el sitio de costumbre para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura acta anterior y aprobación.

2.º Estado de cuentas.

3.º Nombramiento vocal del Jurado por fallecimiento del que venía ejerciendo.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 16 de marzo de 1972.—El Presidente, Lucinio Valbuena.

2065 Núm. 767.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*de Presa Grande, Charco y P. Santa
Justa - Barrillos de Curueño*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma, la que tendrá lugar el 16 de abril, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a las 12 en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Estado cuentas por el Depositario.

2.º Nombramiento nuevo Depositario.

3.º Nombramiento nuevo Alguacil o aumento de sueldo al mismo.

4.º Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 24 de marzo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2064 Núm. 766.—110,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta número 116.525/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2031 Núm. 760.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 51.200/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2048 Núm. 761.—55,00 ptas.